

CONSEJO ASESOR ESCUELA NACIONAL DE EQUITACIÓN

CAMPUS EN EQUITACIÓN / UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS / CÁTEDRA DE ESTUDIOS EDUKA

REGLAMENTO 1/2020 DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

A. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASESOR

En virtud del convenio con la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS de fecha 27 de abril de 2016, firmado por Don FERNANDO SUÁREZ BILBAO, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, por el que se crean los estudios de Cátedra y la puesta en funcionamiento de los CAMPUS EDUKA de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS; con fecha 11 de mayo de 2018 se celebra el I Foro en Equitación en cuya acta se recoge la creación del CAMPUS EN EQUITACIÓN.

Conforme acta fundacional de fecha 23 de febrero de 2019, se dota de estatutos como entidad formalmente constituida y sin ánimo de lucro, a la ESCUELA NACIONAL DE EQUITACIÓN con CIF. G-88409586, debidamente inscrita, con fecha 24 de mayo de 2019, en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª / Número Nacional 617690.

Atendiendo a la filosofía de la Cátedra de estudios Eduka, participada por distintas universidades, con fecha 20 de abril de 2020, se amplía la estructura administrativa de la Cátedra, al amparo del Centro de Estudios Universitarios CEDEU, adscrito a la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, con la participación del CENTRO UNIVERSITARIO SANTO TOMÁS DE AQUINO, adscrito a la UNIVERSIDAD DE ÁVILA; y para el sector de la Equitación se pretende que los estudios estén liderados por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, de modo que el Campus de estudios en Equitación, y las titulaciones hípcas, estén bajo la tutela de la Universidad de Córdoba.

Acorde al acta del Órgano de Gobierno nº2/2020 de 8 de enero y por unanimidad, se conforma el CONSEJO ASESOR de la ESCUELA NACIONAL DE EQUITACIÓN, se define su reglamento y su normativa de régimen interno.

El Consejo Asesor debe estar formado a propuesta del Órgano de Gobierno de la ESCUELA NACIONAL DE EQUITACIÓN, por Consejeros de reconocido prestigio, acorde a los principios de igualdad, mérito y capacidad. La participación en el Consejo Asesor no tiene carácter remunerado y la aprobación de un Consejero debe ser unánime y en caso de discrepancias se recurrirá al principio de concurrencia competitiva.

B. NOMBRAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS CONSEJEROS

El nombramiento de un Consejero del CONSEJO ASESOR de la ESCUELA NACIONAL DE EQUITACIÓN, tiene carácter vitalicio, pudiendo cesar en su cargo por renuncia expresa del interesado o por revocación unánime del Órgano de Gobierno de la Escuela Nacional de Equitación.



La renovación de miembros, a propuesta del Órgano de Gobierno de la Escuela Nacional de Equitación, atenderá a las necesidades del Consejo y seguirá los principios de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo incorporar miembros de modo permanente, para atender así las distintas áreas de conocimiento y disciplinas que conforman al sector de la Equitación.

C. SESIONES DEL CONSEJO

Se establece con carácter ordinario una reunión al año, con la totalidad de los componentes del Consejo Asesor de la ENE, sin perjuicio de mantener reuniones menores planteadas entre sus integrantes, o de aquellas gestiones e iniciativas secundadas por cualquiera de sus miembros, con independencia del área de trabajo en el que puedan desarrollarse.

De forma extraordinaria y a petición de su presidente (nombrado por el Órgano de Gobierno de la ENE), se pueden establecer aquellas reuniones plenarias que se consideren oportunas.

D. FINES

Son fines del Consejo Asesor de la ENE, velar por el interés general de la Equitación en España, para la defensa y promoción del sector ecuestre, su profesionalización, la mejora en la formación de los profesionales hípicas; y la consideración de la Equitación como una actividad industrial de primer orden, sin obviar su naturaleza deportiva, turística y de ocio, educativa, agrícola, y su carácter cultural e identitario.

Participar en todos aquellos foros propios del sector, tanto a nivel nacional como internacional, aportando consejo y experiencia, conjunta o a título individual, sirviendo como interlocutor ante las distintas administraciones, en la defensa y profesionalización de la actividad hípica.

Asesorar en la operativa del Campus en Equitación de la Cátedra de Estudios Eduka, a las entidades vinculadas y a la Escuela Nacional de Equitación (ENE), teniendo en cuenta el cuidado y diseño de programas formativos, el apoyo a las labores de estudio y fomento de programas de investigación, y el desarrollo de todos aquellos foros propios de la labor divulgativa de los estudios de Cátedra.

Intervenir y asesorar para el diseño del plan de estudios del GRADO EN CIENCIAS EQUINAS Y EQUITACIÓN, y de todas las titulaciones universitarias que emanen del Campus en Equitación y de las entidades universitarias constituidas; creando a tal efecto el Claustro de Formadores de la ENE, con la correspondiente "Venia Docendi", facultándoles para el ejercicio de la docencia en las enseñanzas universitarias, y con acceso a los programas de formación continua y de extensión universitaria.



Fomentar y apoyar programas de formación de base, de vocaciones tempranas, detección de talentos deportivos, y aquellos otros que permitan un incremento sustancial del número de participantes y acceso al deporte hípico.

Fomentar la labor pedagógica y divulgativa, en pro del desarrollo pretendido, a través de la programación regular de Foros, Jornadas, Simposios, Seminarios, y la programación anual del Congreso Internacional en Ciencias Equinas y Equitación (CICEE).

La defensa del bienestar animal, y el diseño de programas dirigidos a fomentar la tenencia responsable de animales, entre usuarios y profesionales.

Crear, y requerir de las administraciones su implementación, un sistema de evaluación y prevención de riesgos en la actividad ecuestre, dirigido a los usuarios en las actividades (no a los trabajadores), de modo que conforme al parámetro jurídico de la “doctrina de la asunción del riesgo”, se lleve a cabo una adecuada gestión del riesgo, que por un lado garantice la seguridad de los participantes, y por otro sirva para exonerar a los responsables en los casos donde podríamos achacar negligencia, ante la ausencia de un sistema de prevención de riesgos. Concretar la puesta en marcha en la gestión del riesgo para operadores hípicos y en centros ecuestres, a través de la Unidad de Prevención de Riesgos Eduka en materia de Equitación, al amparo de los programas de estudio e investigación del Campus de estudios en Equitación de la Cátedra de estudios Eduka.

Participar como vocales en la Asociación Española de Profesionales de la Equitación (ASEPE), que como colectivo profesional actúa con arreglo al funcionamiento de un órgano colegiado, en el reconocimiento de los oficios hípicos, generando un Catálogo Nacional de Niveles de Competencia en Equitación (CNNCE), de modo que se pueda hacer corresponder a una determinada formación o a un nivel de competencia, el reconocimiento de una cualificación profesional, vinculando el ejercicio y la práctica laboral, a un seguro de responsabilidad civil profesional, que cubra los daños (personales y materiales), que en el ejercicio de nuestro desempeño, podamos llegar a causar.

Proponer, amparar e impulsar iniciativas normativas, que mediante la elaboración de Propuestas no de Ley, dirigidas a las distintas administraciones, encaminen al sector ecuestre hacia una mayor profesionalización y perfeccionamiento, en consonancia con la demanda social y en la búsqueda de un consenso regulador favorable, que atienda las demandas y mejoras reclamadas por el sector.

Y son fines todos aquellos, aprobados mediante actas en las sesiones (ordinarias y extraordinarias) del Consejo, que sean identificados como necesarios para un adecuado desarrollo del sector de la Equitación en España, que supongan la actualización a las necesidades de mercado, o a los estándares y parámetros de calidad, que a nivel nacional o internacional puedan surgir o requerirse.



E. ÁREAS DE CONOCIMIENTO

<p>VETERINARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> NUTRICIÓN <input type="checkbox"/> FISIOLÓGIA Y ANATOMÍA <input type="checkbox"/> PATOLOGÍA <input type="checkbox"/> FARMACOLOGÍA <input type="checkbox"/> MEDICINA INTERNA Y CIRUGÍA <input type="checkbox"/> PODOLOGÍA / ORTOPEDIA / BIOMECÁNICA <input type="checkbox"/> ODONTÓLOGO <input type="checkbox"/> FISIOTERAPIA <input type="checkbox"/> REPRODUCCIÓN Y OBSTETRICIA <input type="checkbox"/> PRIMEROS AUXILIOS Y CUIDADOS EN ÉQUIDOS
<p>EQUITACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> FUNDAMENTOS DE LA EQUITACIÓN <input type="checkbox"/> DOMA Y DESBRAVE <input type="checkbox"/> DOMA NATURAL <input type="checkbox"/> PARA-ECUESTRE <input type="checkbox"/> CARRERAS DE CABALLOS (TURF) <input type="checkbox"/> DISCIPLINAS OLÍMPICAS (SALTO / DOMA CLÁSICA / CCE) <input type="checkbox"/> DISCIPLINAS NO OLÍMPICAS (ENGANCHES / EQUITACIÓN DE TRABAJO / RAID / TREC / VOLTEO / DOMA VAQUERA / DOMA ESPAÑOLA / WESTERN) <input type="checkbox"/> ETOLOGÍA <input type="checkbox"/> PRESENTACIÓN Y MORFOLOGÍA <input type="checkbox"/> ÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL / MANEJO DE ÉQUIDOS Y MATERIALES
<p>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA <input type="checkbox"/> POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL / LOPD <input type="checkbox"/> MARKETING DIGITAL Y GESTIÓN CRM <input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS ECUESTRES <input type="checkbox"/> HIPÓDROMOS <input type="checkbox"/> GESTIÓN / DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y EVENTOS ECUESTRES
<p>NORMATIVA, PREVENCIÓN Y LEGISLACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> LEGISLACIÓN Y NORMATIVA SECTORIAL <input type="checkbox"/> SEGUROS <input type="checkbox"/> RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES <input type="checkbox"/> REGLAMENTOS Y CONCURSOS <input type="checkbox"/> INSTALACIONES DEPORTIVAS <input type="checkbox"/> PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO <input type="checkbox"/> SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB) Y PRIMEROS AUXILIOS



DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA

- DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA DE LA EQUITACIÓN
- PSICOLOGÍA APLICADA
- CATÁLOGO NACIONAL DE NIVELES DE COMPETENCIA EN EQUITACIÓN
- PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO
- EDUCACIÓN FÍSICA
- BIOMECÁNICA DE LA EQUITACIÓN
- HÍPICA ADAPTADA
- TERAPIAS ECUESTRES
- EQUITACIÓN DE BASE
- HISTORIA DEL CABALLO
- PROTOCOLOS E HISTORIA DE LA EQUITACIÓN

